



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-41074852-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-41074852-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. Y DE M.Y.S., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035297 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6744/15, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico MATILLA Silvio Adrián, Matrícula Profesional N° 17.631, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica CORO ARANA Telma Maribel, Matrícula Profesional N° 20.387.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica CORO ARANA Telma Maribel, Matrícula Profesional N° 20.387, como Directora Técnica de la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. Y DE M.Y.S. partir del 23 de Agosto del año 2018.

ARTICULO 2°.- Inscribese al Farmacéutico MATILLA Silvio Adrián, Matricula Profesional N° 17.631, como Director Técnico de la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. Y DE M.Y.S. partir del 23 de Agosto del año 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-41074852-APN-DGA#ANMAT